



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 26 de enero de 2023
TR. N° 0025-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de enero de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0025-2023-R-UNALM. - La Molina, 26 de enero de 2023.

CONSIDERANDO: Que, es necesario definir espacios dentro del Campus de la UNALM para la habilitación de las instalaciones administrativas de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, con Resolución N° 0223-2018-R-UNALM, se asigna sobre el campo Santa Teresa y al sur de la Proyección de la Alameda Peatonal, el terreno para el Edificio de la Facultad de Pesquería y al oeste de dicho edificio, el terreno para los laboratorios de la Facultad de Pesquería; Que, como parte del ordenamiento y emplazamiento de las edificaciones que se propone en el Plan Maestro rumbo al 2030, aprobado mediante Resolución N° 0469-2019-CU-UNALM, se ha considerado el área de terreno para la habilitación de las instalaciones administrativas de la Facultad de Pesquería conforme a lo señalado en el considerando precedente; Que, con Resolución N° 0310-2018-R-UNALM se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios Administrativos Facultad de Pesquería del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", registrado con Código Único de Inversión 2412950; Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones ha conducido la elaboración del Expediente Técnico para el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios Administrativos Facultad de Pesquería del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", en el cual, el área de terreno para el proyecto ha quedado perfectamente definida y referenciada; Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** – Asignar en el campo Santa Teresa y al sur de la Proyección de la Alameda Peatonal del Campus I de la UNALM, un área de 1000.00 m² identificada conforme al plano adjunto que forma parte de la presente resolución, para la construcción de las instalaciones administrativas de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Se define el área asignada a partir del vértice extremo del terreno e identificándolo con las siguientes coordenadas:

Vértice	Lado	Distancia	Ángulo interno	Este	Norte
V1	V1-V2	50.00	90º00'00''	287673.4909	8663479.5742
V2	V2-V3	20.00	90º00'00''	287718.8225	8663500.6701
V3	V3-V4	50.00	90º00'00''	287727.2609	8663482.5375
V4	V4-V1	20.00	90º00'00''	287681.9292	8663461.4416

Regístrate, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,FA.PE.